

## ANEXO IV

# COMPARA Y CONTRASTA

### PRINCIPIO DE UNIDAD JURISDICCIONAL DE LA JUSTICIA

#### Constitución de 1812

##### Artículo 248.

*En los negocios comunes civiles y criminales no habrá mas que un solo fuero para toda clase de personas.*

##### Artículo 249.

*Los Eclesiásticos continuaran gozando del fuero de su estado en los terminos que prescriben las leyes, ó que en adelante prescribieren.*

##### Artículo 250.

*Los Militares gozaran tambien de fuero particular en los terminos que previene la Ordenanza, ó en adelante previniere.*

#### Constitución de 1978

**Art. 117 5.** El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales. La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, de acuerdo con los principios de la Constitución.

### ¿EN QUÉ SE PARECEN?


### ¿EN QUÉ SE DIFERENCIAN?

	Con respecto a...	

### PATRONES DE SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS


### ESCRIBE UN PÁRRAFO CON TU INTERPRETACIÓN FINAL
